



TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
007-2023	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ 1 VER AQUÍ 2
262-2022	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
159-2023	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
089-2023	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
089-2023	VERBAL	NULIDAD	VER AQUÍ 1 VER AQUÍ 2
115-2023	VERBAL	NULIDAD	VER AQUÍ
042-2020	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
098-2020	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
151-2021	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
434-2018	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
163-2021	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
172-2023	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
505-2017	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
077-2022	APELACIÓN DE SENTENCIA	RECURSO DE APELACIÓN	VER AQUÍ
227-2019	APELACIÓN DE SENTENCIA	RECURSO DE APELACIÓN	VER AQUÍ
523-2022	APELACIÓN DE SENTENCIA	RECURSO DE APELACIÓN	VER AQUÍ

Se fija el presente traslado el día de hoy **26 de septiembre DE 2023**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

TERMINOS DE TRASLADOS:

1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
4. Recurso de apelación de Auto: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)
7. Recurso de Queja: 3 días (art 353)
8. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
J01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA